



GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE REPETIDORES
(ASIGNATURAS DE SEGUNDO SEMESTRE)
A CELEBRAR DEL 30 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 2017

PRIMER CURSO

Arte y Estética en Asia Oriental	30/01/2017	18:30	3.24
Coreano II	14/02/2017	11:30	3.25

SEGUNDO CURSO

Cultura digital y nuevas TIC en Asia Oriental	01/02/2017	11:30	3.26
Coreano IV	03/02/2017	09:00	3.26
Economía y Finanzas de Asia Oriental	09/02/2017	11:30	3.24
Turismo y flujos migratorios en Asia Oriental	16/02/2017	09:00	3.26

TERCER CURSO

Coreano VII	02/02/2017	11:30	3.26
Política y Geoestrategia en Corea	06/02/2017	11:30	3.26
Pensamiento y Religiones en Corea a través de sus Textos	13/02/2017	11:30	3.26
Coreano VIII	17/02/2017	13:30	3.26

CUARTO CURSO

Trabajo Fin de Grado	17/02/2017	09:00	
----------------------	------------	-------	--



GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL
PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA DE FEBRERO
A CELEBRAR DEL 30 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 2017

PRIMER CURSO

Geografía de Asia	30/01/2017	09:00	3.29
Coreano I	02/02/2017	09:00	3.24-3.25
Literaturas Clásicas de Asia Oriental	06/02/2017	16:00	3.24-3.25
Economía Contemporánea de Asia Oriental	09/02/2017	16:00	3.24-3.25
Historia Premoderna de Asia Oriental	13/02/2017	16:00	3.24-3.25

SEGUNDO CURSO

Comercio y Relaciones Internacionales de Asia Oriental	31/01/2017	09:00	3.24-3.25
Mediación y negociación intercultural en Asia Oriental	03/02/2017	11:30	3.24-3.25
Coreano III	06/02/2017	09:00	3.24-3.25
Teorías del diálogo y la interculturalidad	10/02/2017	11:30	3.24-3.25
Escrituras contemporáneas de Asia Oriental	15/02/2017	09:00	3.24-3.25

TERCER CURSO

Estética y Arte Coreanos	03/02/2017	16:00	3.24-3.25
Historia Contemporánea de Asia Oriental	08/02/2017	09:00	3.24-3.25
Literatura de Corea a través de sus Textos	13/02/2017	09:00	3.24-3.25
Coreano VI	17/02/2017	11:30	3.24-3.25

CUARTO CURSO

Artes Escénicas, Danza y Música en Corea	30/01/2017	11:30	3.24
Coreano para los Negocios	31/01/2017	11:30	3.26
Chamanismo, Naturaleza y Prácticas Religiosas	01/02/2017	09:00	3.24
Marcos de Innovación y Nuevas Tecnologías	07/02/2017	11:30	3.24
Medicina Tradicional y Salud en Asia Oriental	09/02/2017	09:00	3.24
Cultura Empresarial y Negociación en Corea	14/02/2017	09:00	3.24
Turismo e Intercambios Culturales y Educativos con Corea	17/02/2017	09:00	3.24



NORMAS GENERALES

1. La Dirección del Centro, oído el acuerdo establecido en la C.O.A., fijará las fechas definitivas de los exámenes. Se faculta a la Dirección del Centro para que, a propuesta de la C.O.A., proceda a la modificación puntual de las fechas de exámenes previstas en esta programación, cuando por incompatibilidad que afecte a un número significativo de alumnos, festividades no previstas, u otras circunstancias que no hayan podido ser tenidas en cuenta, resulte necesaria o aconsejable dicha modificación.

2. La celebración de exámenes sólo dará lugar a suspensión de clases en los casos expresamente previstos en esta programación y sólo para los cursos afectados por dichos exámenes.

3. Las calificaciones de las pruebas de evaluación correspondientes a cada una de las convocatorias en cada asignatura, deberán ser publicadas, a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de realización de las mismas en la primera convocatoria ordinaria, y de 10 días hábiles en la segunda convocatoria ordinaria y extraordinarias (artículo 8 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

4. El profesorado responsable de las pruebas de evaluación estará obligado a revisar la corrección de la misma de dentro del plazo comprendido entre 2 y 6 días hábiles tras la publicación de las calificaciones y en presencia del alumno, así como efectuar las correcciones a que hubiere lugar tras la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

5. El profesor responsable deberá hacer público, junto con las calificaciones de la prueba de evaluación y a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA., el lugar, fecha y hora en que se procederá a la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

6. El lugar de la revisión será obligatoriamente en un despacho del Centro (Complejo de Estudios Sociales y de Comercio).